

**I. MUNICIPALIDAD
LIMACHE**

DECRETO N° 3.336.-/

LIMACHE 26 de Agosto de 2022.-

VISTOS;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.190 de f/04.04.2022, que llamó a Concurso Público para proveer las vacantes en los Escalafones Profesionales y de Auxiliares en la Planta del Municipio;
2. Los Decretos Alcaldicios N° 1.630; 2.108; 2.398 y 2.903 de f/11.05; 08 y 29.06; y 28.07.2022 respectivamente, que postergaron hasta el 31 del mes en curso el plazo de resolución de los concursos;
3. Que, en las Actas N°s., 1,3,4,6,7,8 y 9 de fechas 16, 18, 19, 23 y 24 de Agosto de 2022, respectivamente, el Comité de Selección, dejó constancia que ninguno de los postulantes, cuyos antecedentes fueron revisados reunían los requisitos para ser considerados idóneos, entendiéndose que existe tal coircunstancia cuando ninguno alcanza el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso;
4. Lo dispuesto en el Artículo 19, incisor final de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales";
5. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

DECRETO:

ARTICULO 1°.- DECLARANSE DESIERTOS, los siguientes Concursos debido a que ninguno de los postulante alcanzó el puntaje mínimo para ser considerados postulantes idóneos:

- 1.- Profesional, grado 10°.- Informático
- 2.- Profesional, grado 10°.- Prevencionista
- 3.- Profesional, grado 10°.- Deportes
- 4.- Profesional, grado 11°.- Contabilidad
- 5.- Auxiliar, grado 14°.- Auxiliar
- 6.- Auxiliar, grado 17°.- Auxiliar
- 7.- Auxiliar, grado 18°.- Auxiliar

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE el presente Decreto, a los respectivos postulantes.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página web de la MUunicipalidad de Limache.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO.-) "DANIEL MORALES ESPINDOLA, Alcalde de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DISTRIBUCION:

- 2.- Sr. Administrador Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Dirección Administración y Finanzas.
- 6.- Oficina de Habilitación.
- 7.- Publicación página web www.limache.cl
- 8.- Postulantes Concurso.
- 8.- Página Transparencia
- 9.- Archivo.

DME/JFG.